VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
N° STARV-ESAL-003-2024

Santa Rosalía – Vichada, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL INFANTIL Y JUVENIL "TALENTOS DE MI LLANO" A DESARROLLARSE EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1038 DE 2024.".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el contrato resultante del presente proceso de selección será la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($72.448.000) M/CTE**.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente convenio será de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA OFERTA PUBLICADA SECOP 2	HORA	PROPONENTE
1	28/11/2024	12:51 P.M.	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TECNICA						
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
DOCUMENTOS JURÍDICOS :						
1	La entidad para la ejecución del convenio de asociación tendrá en cuenta los siguientes criterios de experiencia: **EXPERIENCIA GENERAL** **EXPERIENCIA** **EXPERIENCIA GENERAL** CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD: Se	X		X		**CUMPLE** **06 FOLIOS** **Nota: se aporta un contrato de la siguiente**

	considerará HÁBIL la ESAL que acredite: UN (01) contrato cuya sumatoria sea igual o superior al valor total (100%) del presente presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y las actividades realizadas en ambos sean culturales y artísticas similares a aquellas establecidas en el objeto del presente Convenio, los contratos acreditados deben estar clasificados en al menos cinco (5) de los ítems del presente proceso. Estos están vinculados directamente con las actividades del objeto convencional, y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. Deberá anexar copia de convenios y/ o contratos o certificaciones correspondientes así: - Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono. - Nombre y firma de la persona que expide la certificación. - Nombre del contratista. - Número y objeto del contrato. - Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año. - Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar los contratos y actas a fin de verificar las certificaciones aportadas por los oferentes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso y que permita tomar Ja información que falte en la certificación.					**manera:** **1. Contrato 003 de 2024.** **Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTES ECSENICAS Y CULTURALES PARA REALIZAR EL PRIMER FESTIVAL ECNOCULTURAL EN EL RESGUARDO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.** **Realizado con:** ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA REGIONAL INDIGENA DEL VICHADA. ÁSOCRIVI **Por valor de:** $85.000.000 SMMLV 2024: $1.300.000 VALOR EN SMMLV=65.3 Porcentaje=mayor al 100% el valor del presupuesto

	CONDICIONES MÍNIMAS ESENCIALES (ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL) Los participantes en el presente proceso deben contar con una organización administrativa y operacional que cuente y ofrezca como mínimo los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá contar con la disponibilidad de mínimo una (01) camioneta 4x4 de platón full equipo con capacidad para cuatro personas, los bienes dispuestos para el transporte deben tener una disponibilidad de 24 horas y en caso de presentarse fallas mecánicas el vehículo deberá ser remplazado en el término de no mayor veinticuatro (24) horas los servicios descritos deberá acreditarse con certificación que para el efecto expida cámara y comercio. Conjuntamente deberá encontrarse afiliada a una empresa prestadora de servicio de transporte especial legalmente habilitada por el ministerio de transporte. Condición que se verificara con los siguientes soportes. (Certificado RUNT (Registro Único Nacional De Tránsito, Tarjeta de operación nacional - RNET (registro nacional de empresas de transporte). el cumplimiento de las condiciones descritas en la nota 1 se debe tener en cuenta los siguientes requisitos: (seguro todo riesgo, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, póliza de seguro, tecno mecánica. La no acreditación de los requisitos anteriormente descritos hará que se declare cono NO HABIL al oferente so pena de ser rechazado, debe de ser de propiedad del oferente o encontrase en arriendo para ello deberá de acreditar la documentación que así lo pruebe.*(en caso de no ser directamente una empresa de*					NO CUMPLE NOTA: NO se encontró la certificación de para la disposición de transporte. Documento pendiente de subsanación.

	transportes, el oferente deberá anexar certificación de la empresa que vaya prestar los servicios en caso de ser adjudicado el contrato, la empresa deberá tener resolución del ministerio de transportes para prestar los servicios del ítem de transportes.). 2. Los bienes deben de contar con una dedicación del 100% en las actividades a desarrollar por el municipio. 3. El mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de las actividades corresponde exclusivamente al contratista, así como los gastos de combustible requeridos en las actividades señaladas. 4. El oferente deberá de suministrar un operario para el VEHICULO y todos los gastos del recurso humano empleado. 5. El oferente debe de garantizar que los vehículos cuentas con los permisos para su movilidad, así como los demás documentos requeridos por las leyes que regulan la materia (Seguros, soat, tecno mecánica). 6. El oferente debe de garantizar la capacidad y experiencia de los operarios, para ello deber de acreditarla para ello deberá de adjuntar copia del pase que así lo acredite.					

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, respecto de los documentos aportados por parte del CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD representado legalmente por EFRAIN ALFREDO MELO MARIQUE identificado con C.C.79.874.297 de Bogotá, dicho oferente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica, por lo cual y en aras de continuar el proceso se solita al oferente allegar al documentación requerida para subsanación.

(Firmado En Original)
YIMY RONEY HEREDIA ACHAGUA
Secretario de Hacienda con funciones delegadas a la secretaria de desarrollo social y productivo mediante resolución N. 336 del 26 de noviembre de 2024
Evaluador Técnico